



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial, y en cumplimiento del artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	203.920,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	326.400,00
4.	Transferencias corrientes	46.200,00
	A.2. Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	44.800,00
	Total presupuesto	620.520,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	311.600,00
2.	Impuestos indirectos	8.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.120,00
4.	Transferencias corrientes	243.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.300,00
	A.2. Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	12.200,00
	Total presupuesto	620.520,00

Plantilla de personal. –

– Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo B, nivel 26.

– Personal laboral:

1 plaza, operario servicios múltiples.

1 plaza, personal de limpieza a tiempo parcial.



- 1 plaza, auxiliar administrativo.
- 1 plaza, técnico de jardín de infancia, cubierta.

– Laboral temporal:

- 2 socorristas, a tiempo parcial.
- 5 operarios, a tiempo parcial (Servicio Público de Empleo).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valle de Valdebezana, a 30 de abril de 2015.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz